



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL IAIP CHIAPAS  
28 DE FEBRERO DE 2019.**

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 04-O/2019.**

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicada en la Avenida 12 Poniente Norte número 1104, colonia El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con cero minutos, del día jueves veintiocho de febrero del presente año, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil diecinueve, por lo que la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello expresó su agradecimiento a los Comisionados integrantes de este Órgano por su asistencia.

Enseguida la Comisionada Presidente ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que se encuentran presentes las personas que se mencionan a continuación:

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. - presente.  
Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - presente.  
Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello. - presente.

En consecuencia, la Comisionada Presidente Maestra Ana Elisa López Coello, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, y señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

**ACUERDO PRIMERO.** - En votación económica las Comisionadas y Comisionado por unanimidad de votos aprueban los puntos uno, dos y tres del orden del día.

La Comisionada Presidente solicita la aprobación del total del contenido del orden del día, por lo que ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno de lectura al mismo y recabe la votación correspondiente de los Comisionados.

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de lista de asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día.
- 5.- Discusión de los proyectos de resolución siguientes:

➤ Ponencia "A" Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

DATOS PERSONALES		
NO. DE RECURSO.	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO.
01-A/DP/PNT/2018	ERIKA NAYET GARCÍA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
291-A/PNT/2018	JESÚS ITURRIAGA ARENALES	AYUNTAMIENTO DE MOTOZONTLA
300-A/PNT/2018	RAFAELA MÉNDEZ	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
303-A/PNT/2018	EZEQUIEL WONG CRUZ	AYUNTAMIENTO DE CACAHOATÁN
306-A/PNT/2018	EZEQUIEL WONG CRUZ	AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA
320-A/PNT/2018	RESISTENCIA SSA SOSA	OFICINA DEL GOBERNADOR
323-A/PNT/2018	NIKTE MARTÍNEZ ARIAS	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DENUNCIAS:		
10-A/DEN/2019	ROSA MARÍA BORRAZ RODAS	AYUNTAMIENTO DE HUIXTLA

➤ Ponencia "B" Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto.

NO. DE RECURSO.	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO.
292-B/PNT/2018	KAREN PATRICIA ARREOLA SANTIAGO	AYUNTAMIENTO DE CACAHOATAN



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

295-B/PNT/2018	ROSARIO PUEBLA	SECRETARÍA DE TURISMO
298-B/PNT/2018	TRANSPARENCIA YA YA	INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS DE CHIAPAS
301-B/PNT/2018	RAFAELA MÉNDEZ	SECRETARÍA DE HACIENDA
304-B/PNT/2018	EMIR NÚÑEZ CHAVEZ	AYUNTAMIENTO DE CACAOHATÁN
307-B/PNT/2018	ALONSO C	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
321-B/PNT/2018	PEPE CROKER	SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS (DIF)
<b>DENUNCIAS:</b>		
08-B/DEN/2019	MANUEL TORRES	AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ

➤ Ponencia "C" Comisionada Ana Elisa López Coello.

NO. DE RECURSO.	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO.
328-C/PNT/2018	NIKET MARTÍNEZ ARIAS	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
331-C/PNT/2018	ROSARIO PUEBLA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
336-C/PNT/2018	PEPE CROCKER	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
339-C/PNT/2018	PEPE CROCKER	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
<b>DENUNCIAS:</b>		
09/DEN/2019	SOFIA DOMÍNGUEZ	AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ

6.- Asuntos Generales:

6.1.- Lectura del oficio número IAIPCH/DVyTI/0031/2019, signado por la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información, mediante el cual presente al pleno para su análisis y en su caso su aprobación de los siguientes puntos:

- Tabla de aplicabilidad de los sujetos obligados:
- Incumplimiento por parte de los sujetos obligados al artículo 141 de la Ley de la materia, correspondiente a los meses de diciembre 2018, así como el seguimiento a solicitudes de fecha anterior.
- Amonestación Pública a los sujetos obligados:
- Sanción Económica.
- Cumplimiento a los sujetos obligados
- Cumplimiento a los sujetos obligados

7.- Clausura.

**ACUERDO SEGUNDO.** - Por unanimidad de votos aprueban en su totalidad el orden del día de la cuarta sesión ordinaria del Pleno del IAIP Chiapas.

A continuación, la Comisionada Presidente cede el uso de la voz a la Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, quien da cuenta al Pleno de los recursos y denuncias que fueron analizadas por la ponencia a su cargo, asimismo somete a consideración el sentido de resolución propuesto para cada uno de ellos.

DATOS PERSONALES		
01-A/DP/PNT/2018	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	REVOCA

En primera instancia da cuenta al pleno de expediente 01 correspondiente a un recurso en materia de datos personales, la Comisionada Ponente manifiesta que el artículo 136 de la Ley de Datos





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

Personales, prevé que se promueva la conciliación entre las partes, en la que se procurará que se llegué a un acuerdo para dirimir sus diferencias.

Menciona que la conciliación podrá celebrarse ya sea de manera presencial, por medios remotos o locales de comunicación electrónica o por cualquier medio que determine el instituto.

En el caso de este estudio manifiesta que ninguna de las partes, se pronunció respecto a su voluntad para conciliar al respecto del recurso de revisión de mérito.

En este sentido también da cuenta al pleno que en lo que respecta al cumplimiento a los recursos de revisión relativos a derechos ARCO, se precisa que nuestra legislación no establece el plazo para el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Instituto, ya que únicamente establece el plazo en el que el sujeto obligado deberá informar respecto de dicho cumplimiento, siendo este de tres días para tal efecto.

Por lo anterior y de manera supletoria solicita que, para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Instituto, el término de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo quincuagésimo, de los lineamientos para la recepción, sustanciación y resolución de los recursos de revisión, en materia de datos personales, interpuestos ante el INAI.

Finalmente propone al pleno que la Lic. Mercedes Tapia Méndez a quien se le ha encomendado el tema de datos personales al interior de este organismo en coordinación con el Ing. Hugo Gómez Vicente, analista de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, desarrollen un mecanismo (un programa o chat) a través de la página institucional para que las partes puedan realizar la conciliación que prevé la ley de manera remota.

Así también propone que la Lic. Mercedes Tapia Méndez trabaje en los lineamientos para la recepción, sustanciación y resolución de los recursos de revisión en materia de datos personales. Y en cuanto a particulares también hay unos formatos para notificarle a los ciudadanos que este instituto no es el indicado para atender el recurso y remitirlos al INAI.

La Presidente se dirige al Pleno preguntando si hay observaciones o comentarios al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria proceda a la votación correspondiente.

COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO. - A FAVOR DEL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIONADA PONENTE.

COMISIONADA MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO. - A FAVOR DEL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIONADA PONENTE.

**ACUERDO TERCERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS COMISIONADOS INTEGRANTES DEL PLENO REVOCAN LA RESPUESTA OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AL EXPEDIENTE 01-A/DP/PNT/2018 Y APRUEBAN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN.**

**ASIMISMO, APRUEBAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIONADA ADRIANA ESPINOSA VÁZQUEZ RESPECTO A LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES LOS ASUNTOS, Y TRABAJAR EN EL PROGRAMA VÍA REMOTA PARA LA CONCILIACIÓN QUE PREVÉ LA LEY, ASIMISMO DESARROLLAR LOS FORMATOS QUE EN SU MOMENTO SE LE ENTREGARÍAN AL INAI PARA ORIENTAR A LOS CIUDADANOS RESPECTO A LOS RECURSOS EN CONTRA DE PARTICULARES.**

Continuando con el uso de la voz la Mtra. Adriana Espinosa, da cuenta al pleno de los siguientes recursos de revisión y somete a consideración del pleno el sentido de resolución de cada uno de ellos:

NO. DE RECURSO.	SUJETO OBLIGADO.	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:
291-A/PNT/2018	AYUNTAMIENTO DE MOTOZONTLA	CONFIRMA
300-A/PNT/2018	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	REVOCA LA RESPUESTA
303-A/PNT/2018	AYUNTAMIENTO DE CACAHOATÁN	REVOCA POR FALTA DE RESPUESTA
306-A/PNT/2018	AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA	REVOCA LA RESPUESTA

3





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

320-A/PNT/2018	OFICINA DEL GOBERNADOR	CONFIRMA
323-A/PNT/2018	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CONFIRMA

En relación a los recursos la Comisionada Presidente pregunta al Pleno si hay observaciones o comentarios al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria proceda a la votación correspondiente.

COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO. - A FAVOR DEL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA PONENCIA A.  
COMISIONADA MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO. - A FAVOR DEL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA PONENCIA A.

**ACUERDO CUARTO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL IAIP CHIAPAS APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LA PONENCIA A.**

Continuando con el uso de la voz, la Comisionada Adriana Espinosa da cuenta al Pleno de la denuncia turnada a la ponencia a su cargo y somete a consideración el sentido de resolución respectivo.

NO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE RESOLUCIÓN
10-A-DEN/2019	H. AYUNTAMIENTO DE HUIXTLA	FUNDADA

La Comisionada Presidente agradece la exposición de la Comisionada Adriana Espinosa y se dirige al Pleno preguntando si hay observaciones o comentarios al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria proceda a la votación correspondiente.

COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO. - A FAVOR DEL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA.  
COMISIONADA MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO A FAVOR DEL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA.

**ACUERDO QUINTO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL IAIP CHIAPAS APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A LA DENUNCIA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXTLA.**

Continuando con el desahogo de la sesión la Presidente otorga el uso de la voz al Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto a efecto de dar cuenta al Pleno de los expedientes turnados a la ponencia a su cargo.

Inicia intervención: Comisionadas me permito dar cuenta al Pleno con 07 (siete) proyectos de resolución a recursos de revisión y 01 (una) denuncia, asimismo someto a consideración de este Órgano Colegiado el sentido de resolución a cada uno de los proyectos de mérito.

NO. DE RECURSO.	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.
292-B/PNT/2018	AYUNTAMIENTO DE CACAHOATAN	REVOCA POR FALTA DE RESPUESTA
295-B/PNT/2018	SECRETARÍA DE TURISMO	CONFIRMA
298-B/PNT/2018	INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS DE CHIAPAS	REVOCA POR FALTA DE RESPUESTA
301-B/PNT/2018	SECRETARÍA DE HACIENDA	CONFIRMA
304-B/PNT/2018	AYUNTAMIENTO DE CACAHOATÁN	REVOCA POR FALTA DE RESPUESTA
307-B/PNT/2018	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	REVOCA
321-B/PNT/2018	SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS (DIF)	REVOCA POR FALTA DE RESPUESTA

*(Handwritten signatures and initials)*





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

La Presidente agradece la exposición del Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto y se dirige al Pleno preguntando si hay observaciones o comentarios al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria proceda a la votación correspondiente.

COMISIONADA ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VAZQUEZ- A FAVOR DEL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS. Y SOLICITA AL PLENO SE EMITA AMONESTACIÓN PÚBLICA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MÉRITO, TODA VEZ QUE EN REITERADAS OCASIONES NO DAN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

COMISIONADA MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO A FAVOR DEL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

**ACUERDO SEXTO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL IAIP CHIAPAS APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA PONENCIA B.**

En uso de la voz la Comisionada Presidente solicita la votación respecto al pronunciamiento emitido por la Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez en contra del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas y del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del citado Municipio.

COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO. - A FAVOR DE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA, TODA VEZ QUE CON ELLO EXISTE INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6TO. CONSTITUCIONAL Y A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 135 QUE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE QUE TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE SE ENCUENTRE DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, TIENE DERECHO A SOLICITAR Y RECIBIR LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN LOS SUJETOS OBLIGADOS, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN LA LEY.

COMISIONADA MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO. - A FAVOR DE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA TODA VEZ QUE DE MANERA RECURRENTE EL SUJETO OBLIGADO NO DA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES QUE LE SON REALIZADAS POR LOS CIUDADANOS, LO QUE HA IMPEDIDO GARANTIZAR PLENAMENTE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD.

**ACUERDO SÉPTIMO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DE ESTE ÓRGANO GARANTE APRUEBA LA AMONESTACIÓN PÚBLICA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL TÍTULO DÉCIMO CAPÍTULO I, ESPECÍFICAMENTE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR INCURRIR EN REPETIDAS OCASIONES A LA FALTA DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LO QUE CONLLEVA A LA IMPIDE GARANTIZAR PLENAMENTE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD.**

Haciendo nuevamente uso de la voz, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto expone al pleno la denuncia que le fue turnada a la ponencia a su cargo y manifiesta el sentido de resolución correspondiente.

NO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE RESOLUCIÓN
08-B/DEN/2019	AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	FUNDADA

Por lo antes expuesto en votación nominal, la Presidente instruye a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación correspondiente

COMISIONADA MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ.- A FAVOR DE DAR POR FUNDADA LA DENUNCIA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ  
COMISIONADA MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.- A FAVOR DE DAR POR FUNDADA LA DENUNCIA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

**ACUERDO OCTAVO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL IAIP APRUEBA DAR POR FUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.**

En uso de la voz, la Comisionada Presidente da cuenta al pleno de los recursos que fueron turnadas a su ponencia y manifiesta el sentido de resolución de cada una de ellas:

Inicia intervención:

NO. DE RECURSO.	SUJETO OBLIGADO.	SENTIDO DE RESOLUCIÓN
328-C/PNT/2018	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	CONFIRMA
331-C/PNT/2018	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	MODIFICA
336-C/PNT/2018	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	REVOCA
339-C/PNT/2018	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	REVOCA POR FALTA DE RESPUESTA

Por lo antes expuesto la Presidente se dirige al Pleno para preguntar si existen observaciones o comentarios al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación correspondiente

COMISIONADA MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ.- A FAVOR DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, SIN EMBARGO SOLICITA AL PLENO EXHORTAR A LOS ENCARGADOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO A QUE SEAN CUIDADOSOS AL MOMENTO DE DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, TODA VEZ QUE AL CONSULTAR EL RECURSO EN CONTRA DE ESTE ÓRGANO GARANTE CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 328-C/PNT/2018, SE PERCATÓ QUE PARTE DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA AL CIUDADANO NO ESTABA ACTUALIZADA. POR LO QUE EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA CORRESPONDIENTE LA FALTA CUIDADO Y QUE EN FUTURAS SOLICITUDES SE GARANTICE EL PRINCIPIO DE CERTEZA QUE OTORGA SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS PARTICULARES.  
COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.- A FAVOR DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS.

**ACUERDO NOVENO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL IAIP APRUEBA LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN A LOS RECURSOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTES A LA PONENCIA "C", E INSTRUYE QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA CORRESPONDIENTE LA FALTA CUIDADO AL DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS COMO SUJETO OBLIGADO DE LA LEY EN LA MATERIA Y QUE EN FUTURAS SOLICITUDES SE GARANTICE EL PRINCIPIO DE CERTEZA QUE OTORGA SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS PARTICULARES.**

Continuando con el uso de la voz, la Comisionada Presidente da cuenta al pleno de 01 (una) denuncia que fue analizada por la ponencia a su cargo y manifiesta el sentido de resolución correspondiente.

NO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE RESOLUCIÓN
09/DEN/2019	AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	FUNDADA

La Comisionada Presidente se dirige al Pleno para preguntar si existen comentarios al respecto, caso contrario solicita a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación correspondiente

COMISIONADA MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ.- A FAVOR.  
COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.- A FAVOR

**ACUERDO DÉCIMO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL IAIP APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EXPUESTA POR LA PONENCIA C.**





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

Continuando con el desahogo de la sesión, la Comisionada Presidente solicita a la Secretaria dar paso al punto seis del orden día, por lo que en uso de la voz la secretaria da lectura al punto 6.1 mediante el cual da lectura al memorando IAIPCH/DVy TI/0031/219, signado por la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información, mediante el cual presenta al pleno para su análisis y en su caso aprobación los siguientes puntos:

En uso de la voz la Secretaria manifiesta: *En relación a su circular IAIPCH/SGA/0081/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, solicito a Usted incluir en el orden del día los siguientes puntos para su discusión y en su caso aprobación de:*

1.- *Tablas de Aplicabilidad:*

- \* Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez-IC IPLAM
- \* Ayuntamiento del municipio de Chicoasén
- \* Ayuntamiento del municipio de Suchiapa
- \* Ayuntamiento del municipio de Catazajá

La Comisionada Presidente se dirige al Pleno para preguntar si existen comentarios al respecto, caso contrario solicita a la Secretaria de Acuerdos recabe la votación correspondiente

COMISIONADA MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ.- A FAVOR.  
COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.- A FAVOR  
COMISIONADA PRESIDENTE MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.- A FAVOR

**ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL IAIP CHIAPAS APRUEBA LAS TABLAS DE APLICABILIDAD PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ-IC IPLAM, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOASÉN, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUCHIAPA Y AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CATAZAJÁ**

Continuando con el análisis del memorando presentado por la Lic. Erika Aguilar Farrera, la secretaria da lectura al punto (2) que corresponde a incumplimientos a las solicitudes de acceso a la información pública, inicia lectura:

*Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 32 del Reglamento Interior de este Instituto, así como el capítulo III, artículo décimo tercero de los Lineamientos Generales para la Imposición de las Medidas de Apremio y Sanciones establecidas en el Título Décimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se hace de conocimiento del Pleno el reporte de solicitudes pendientes de dar respuesta, artículo 141, correspondiente a los meses de diciembre de 2018, así como el seguimiento a solicitudes de fecha anterior.*

*Lo anterior para que el Pleno de este Instituto determine la medida de apremio o sanción económica correspondiente.*

En uso de la voz la Presidente solicita al pleno comentarios u observaciones al respecto, caso contrario pide a la Secretaria recabe la votación correspondiente.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- a favor  
Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello.- a favor  
Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.- a favor

**ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS COMISIONADOS INTEGRANTES DEL PLENO, APRUEBAN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES A INCUMPLIMIENTOS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS EN EL REPORTE ANEXO AL MEMORANDO IAIPCH/DVYTI/0031/2019.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria da lectura al siguiente punto del memorando suscrito por la Lic. Erika Aguilar Farrera, en el que somete a consideración *Amonestación pública a los sujetos obligados:*

* Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	99.37%
* Tribunal del Trabajo Burocrático	44.25%
* Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)	90.75%
* Partido de la Revolución Democrática (PRD)	0%
* Partido del Trabajo	0%
* Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	98.5%

7





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

\* Partido Nueva Alianza (PANAL) 0%  
\* Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana 76.5%

*Toda vez que en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobaron los dictámenes técnicos realizados por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información a los portales de transparencia así como al Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT) de los sujetos obligados anteriormente mencionados, mismos que presentaron observaciones y una vez que ha fenecido el término que marca el procedimiento de las verificaciones de las obligaciones de transparencia y realizando una revisión del cumplimiento a las observaciones realizadas en el dictamen, se concluye que estas no han sido solventadas en su totalidad por lo que se notifica la presente amonestación pública para el efecto de que en un plazo no mayor a cinco días hábiles se de cumplimiento a las observaciones de dicho dictamen.*

**OBSERVACIONES:**

*Para el caso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana solicita una prórroga, de ser aprobado se suspende la amonestación pública, lo anterior en atención al oficio número IEPCH/UT/001/2019, firmado por el C. Aldrey Hipólito Monjarás Marroquín, Titular de la Unidad de Transparencia del IEPC Chiapas.*

*Para el caso del Partido Nueva Alianza, se solicita que haga del conocimiento de este Instituto el nombramiento del responsable de su unidad de transparencia, así como de la conformación del Comité en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.*

En uso de la voz la Presidente solicita al pleno comentarios u observaciones al respecto, caso contrario pide a la Secretaria recabe la votación correspondiente.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- a favor de la amonestación pública de todos los sujetos obligados mencionados en el memorando de referencia, en contra de la propuesta de prórroga para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; y a favor del requerimiento al Partido Nueva Alianza.

Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello.- a favor de las amonestaciones públicas exceptuando al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; y a favor del requerimiento al Partido Nueva Alianza.

Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.- a favor de las amonestaciones públicas exceptuando al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, tomando en consideración la petición planteada y considerando que es uno de los sujetos obligados que ha cumplido y atendido las resoluciones del órgano colegiado; y a favor del requerimiento al Partido Nueva Alianza.

**ACUERDO DÉCIMO TERCERO: POR MAYORÍA EL PLENO DE ESTE ORGANISMO APRUEBA LA AMONESTACIÓN PÚBLICA A LOS SUJETOS OBLIGADOS ENLISTADOS EXCEPTUANDO AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OTORGÁNDOLE 10 DÍAS HÁBILES PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO PREVIAMENTE APROBADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ASIMISMO ORDENA QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE INSTITUTO EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria da lectura al siguiente punto del memorando, mencionando: 4.- Sanción Económica

\* Partido Acción Nacional 18.75%

*Toda vez que en la sesión de Pleno ordinaria número 18 de fecha 25 de octubre del año 2018, se aprobaron los dictámenes técnicos realizados por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información a los portales de transparencia así como al Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT) del sujeto obligado Partido Acción Nacional, mismo que presentó observaciones; y una vez que ha fenecido el término que marca el procedimiento de las verificaciones de las obligaciones de transparencia y realizado una revisión del cumplimiento a las observaciones realizadas en el dictamen; estas no fueron solventadas por lo que el Pleno de este Instituto en su primera sesión ordinaria de fecha 17 de Enero de 2019 aprobó la amonestación pública del Partido Acción nacional y una vez que ha fenecido el término que marca el procedimiento de las verificaciones de las obligaciones de transparencia y realizado la revisión al cumplimiento de la amonestación pública, se determina que el sujeto obligado Partido Acción Nacional continúa en incumplimiento, por lo que el Pleno de este Instituto determina la sanción económica correspondiente, así mismo le notifica al*

*[Handwritten signatures and initials]*





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



ESTADO DE CHIAPAS

*Partido Acción Nacional para que dé cumplimiento de manera inmediata a la publicación de las obligaciones de transparencia.*

*Sanción económica Titular del Sujeto Obligado por \$18,260.00 (dieciocho mil doscientos sesenta pesos 00/100 MN) con base a los lineamientos de verificación aprobados por el Pleno de este Instituto.*

En uso de la voz la Presidente solicita al pleno comentarios u observaciones al respecto, caso contrario pide a la Secretaria recabe la votación correspondiente.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- a favor  
Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello.- a favor  
Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.- a favor

**ACUERDO DÉCIMO CUARTO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA SANCIÓN ECONÓMICA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA CANTIDAD DE \$18,260.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) NOTIFICÁNDOLE A DICHO SUJETO OBLIGADO DÉ CUMPLIMIENTO DE MANERA INMEDIATA A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

En uso de la voz, la Secretaria da lectura al siguiente punto del memorando, mencionando: 5.- Cumplimiento a los sujetos obligados:

* Tribunal Constitucional	100%
* Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura	100%
* Fiscalía General del Estado	100%
* Fideicomiso Fondo contra la Delincuencia Organizada (FOCODO)	100%

Toda vez que en la Vigésima Primera sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobaron los dictámenes técnicos realizados por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información a los Portales de Transparencia así como al Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT) de los sujetos obligados anteriormente mencionados, mismos que presentaron observaciones y una vez que ha fenecido el término que marca el procedimiento de las verificaciones de las obligaciones de transparencia y realizando una revisión de cumplimiento a las observaciones realizadas en el dictamen estas han sido solventados, se notifica al sujeto obligado el cumplimiento, así mismo se hace de su conocimiento que deberá seguir actualizando su información relativa a sus obligaciones de transparencia, por lo que en caso de no realizarlo podrá recibir denuncias al incumplimiento de las mismas.

En uso de la voz la Presidente solicita al pleno comentarios u observaciones al respecto, caso contrario pide a la Secretaria recabe la votación correspondiente.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- a favor  
Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello.- a favor  
Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.- a favor

**ACUERDO DÉCIMO QUINTO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CUMPLIMIENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA- CONSEJO DE LA JUDICATURA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y FIDEICOMISO FONDO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (FOCODO).**

En uso de la voz, la Secretaria da lectura al siguiente punto del memorando, mencionando: 6.- Cumplimiento a los sujetos obligados:

* Universidad Autónoma de Chiapas	100%
* Fideicomiso UNACH PRODEP	100%
* Fideicomiso UNAH PFCE, antes PROFOCIE,	100%
* Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	100%
* Fideicomiso UNICACH Programa de Mejoramiento al Profesorado	100%
* Fideicomiso UNICACH PFCE, antes PROFOCIE	100%
* Podemos Mover a Chiapas	100%
* Comisión Estatal de los Derechos Humanos	100%

Toda vez que en la sesión de pleno ordinaria número 18 de fecha 25 de octubre del año 2018, se aprobaron los dictámenes técnicos realizados por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información a los portales de transparencia así como al Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT) de los sujetos obligados anteriormente mencionados, mismos que presentaron observaciones; y una vez que ha fenecido el término que marca el procedimiento de las verificaciones de las obligaciones de transparencia y realizado una revisión del cumplimiento a las observaciones





# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



ESTADO DE CHIAPAS

realizadas en el dictamen; estas no fueron solventadas, el Pleno de este Instituto en su primera sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2019 aprobó la amonestación pública correspondiente y una vez que ha fenecido el término que marca el procedimiento de las verificaciones de las obligaciones de transparencia y realizado la revisión al cumplimiento de la amonestación pública, se determina que estas han sido solventadas; se notifica al sujeto obligado el cumplimiento, así mismo se hace de su conocimiento que deberá seguir actualizando su información relativa a sus obligaciones de transparencia, por lo que en caso de no realizarlo podrá recibir denuncias al incumpliendo de las mismas.

En uso de la voz la Presidente solicita al pleno comentarios u observaciones al respecto, caso contrario pide a la Secretaria recabe la votación correspondiente.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- a favor  
Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello.- a favor  
Comisionado Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.- a favor

**ACUERDO DÉCIMO SEXTO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CUMPLIMIENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, FIDEICOMISO UNACH PRODEP, FIDEICOMISO UNACH PFCE, ANTES PROFOCIE, UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, FIDEICOMISO UNICACH, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AL PROFESORADO, FIDEICOMISO UNICACH PFCE, ANTES PROFOCIE, PODEMOS MOVER A CHIAPAS Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.**

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión la Comisionada Presidente declara clausurada la, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

### INTEGRANTES DEL PLENO:

  
**MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO**  
COMISIONADA PRESIDENTE.

  
**MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ**  
COMISIONADA

  
**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO**  
COMISIONADO

  
**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO.

Las firmas que anteceden, corresponden a la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno, acta número 04-O/2019, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.